

JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 15

Fecha: 05/05/2015

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100133 35 030 2012 00127	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SARA PEREZ GARZON	INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGURO SOCIAL I.S.S.	AUTO DE TRASLADO De la liquidación por 10 días	04/05/2015
1100133 35 030 2012 00285	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INES MARIA GALAN NOSSA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC REVOCO FALLO QUE ACCEDIO PARCIALMENTE, entre otras observaciones.	04/05/2015
1100133 35 030 2012 00306	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA ESPERANZA ROJAS	DEPARTAMENTO DE CUND	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC REVOCO FALLO QUE ACCEDIO, entre otras observaciones.	04/05/2015
1100133 35 030 2012 00394	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DARIO EDUARDO ROMERO	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC REVOCO FALLO QUE ACCEDIO, entre otras observaciones.	04/05/2015
1100133 35 030 2013 00079	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GONZALO RICARDO REYES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMO FALLO QUE ACCEDIO, entre otras observaciones.	04/05/2015
1100133 35 030 2013 00216	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO MORA GUEVARA	UGPP	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMO FALLO QUE NEGÓ, entre otras observaciones.	04/05/2015
1100133 35 030 2013 00339	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR ALBERTO BOHORQUEZ	NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAS CONFIRMO FALLO QUE NEGÓ, entre otras observaciones.	04/05/2015
1100133 35 030 2013 00372	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA NILSA IDARRAGA MAYA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo, ordena remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda.	04/05/2015
1100133 35 030 2013 00374	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELVIA CARDENAS DE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO QUE RESUELVE REPOSICION niega adición del auto del 6 de abril de 2015 y ordena dar cumplimiento a dicho auto.	04/05/2015
1100133 35 030 2013 00420	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA SOCORRO RINCÓN DE	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMO FALLO QUE NEGÓ, entre otras observaciones.	04/05/2015
1100133 35 030 2013 00466	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILHERMO ALFONSO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	AUTO QUE RESUELVE REPOSICION Niega modificación del auto del 6 de abril de 2015, niega pro improcedente la apelación y ordena dar cumplimiento a dicho auto.	04/05/2015

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100133 35030 2013 00599	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO HERNAN MESA ANAYA	CAJA RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC CONFIRMO FALLO QUE ACCEDIO, odena comunicar entre otras observaciones.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00294	EJECUTIVO	JOSEFINA ROMERO DE RAMOS	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo, ordena remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00462	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA MARIA PULIDO RODRIGUEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00476	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS GERARDO IBARRA ERAZO	CASUR	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00480	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO SIMEON PRIETO ACOSTA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00483	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS EDUARDO DIAZ PEDRAZA Y OTROS	NACION MINEDUCACION SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00498	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESMEIRA RIVERA AMEZQUITA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00502	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FRANCISCO MIRANDA BARRACIN	EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00510	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBIELA VALLEJO DE ORTIZ	NACION MINDEFENSA GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00515	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLEMO ALFONSO ACOSTA	NACION MINDEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100133 35030 2014 00516	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERIBERTO VALENCIA AGUILAR	NACION MINDEFENSA GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00543	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA CECILIA PEREZ ORTIZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00553	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA PRISCILA GUERRERO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00554	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARINA VALERO MUÑOZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00559	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE RUBEN GONZALEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00568	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA JULIA ROMERO LARA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00573	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLENY MARTINEZ DIMATE	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00574	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA CAROLINA JIMENEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2014 00594	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100133 35 030 2014 00617	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA YOLIMA JIMENEZ AVILA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35 030 2014 00635	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSUELO CECILIA MAZO OLIVARES	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35 030 2014 00651	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABLO FABIAN PACHON AMON	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35 030 2014 00654	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IMELDA ALICIA BUITRAGO RODRIGUEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35 030 2014 00665	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIA ANDREA ORDOÑEZ LEON	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35 030 2014 00668	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMALIA PINILLA SERRANO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35 030 2014 00677	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL ERNESTO BARRERA	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35 030 2015 00002	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONOR PEÑA ALVARADO	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo, ordena remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda.	04/05/2015
1100133 35 030 2015 00004	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELVINIA RINCON CARDOZO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100133 35030 2015 00006	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ESTHER MORENO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00008	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM STELLA GOMEZ RIANO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00016	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA ADRIANA RAMIREZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00017	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUANA CLOTILDE CABEZAS	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00018	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KAREN LORENA PEDRAZA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00025	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARA ESTHER PADILLA	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a COLPENSIONES, a la UGPP, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor Y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00045	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA SILVIA BARRETO Y OTRO	NACION MINDEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a la orden del numeral sexto del auto admisorio (gastos procesales) dentro de los 15 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito.	04/05/2015

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100133 35030 2015 00074	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR ALFONSO GALVIS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4°, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cde. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00097	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO ARTURO SILVA LORA	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4°, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cde. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00107	EJECUTIVO	MARIA PASION PEÑA RUIZ	UGPP	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo, ordena remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00126	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ESNEIDER GAVIRIA	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	MODIFICA AUTO Se desvincula a PONAL y se ordena notificar personalmente a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00134	EJECUTIVO	NOHORA DELGADILLO DE LUNA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO CONCEDE APELACION En el efecto suspensivo, ordena remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda.	04/05/2015

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100133 35030 2015 00147	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERASMO ALEAN POLO	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM	AUTO ADMITE DEMANDA Con observaciones. Se ordena 1.-Notificar personalmente a CAPRECOM, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO. 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, corrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A. el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00165	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA IDALY BAUTISTA BELTRAN	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MINISTERIO DE EDUCACIÓN, BOGOTÁ-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO. 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, corrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A. el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00167	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOSANABRIA DEL DERECHO	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MINISTERIO DE EDUCACIÓN, BOGOTÁ-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO. 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, corrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A. el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	04/05/2015

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100133 35030 2015 00185	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARINA MONTERO MONTERO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MINISTERIO DE EDUCACIÓN, BOGOTÁ-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A., el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00186	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN GUILLERMO PEDRAZA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MINISTERIO DE EDUCACIÓN, BOGOTÁ-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A., el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00190	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JACQUELINE BELTRAN CALERO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MINISTERIO DE EDUCACIÓN, BOGOTÁ-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A., el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	04/05/2015

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100133 35030 2015 00192	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HELENA GOMEZ GALVIS	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MINISTERIO DE EDUCACIÓN, BOGOTÁ-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4°, del C.P.A.C.A., el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00202	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ABEL FRANCISCO CARBONEL	CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS	AUTO MEDIDAS CAUTELARES NIEGA, entre otras observaciones	04/05/2015
1100133 35030 2015 00203	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ANDRES ROJAS	CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS	AUTO MEDIDAS CAUTELARES NIEGA, entre otras observaciones.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00209	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MERY FABIOLA ANGEL AROS	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-U.A.E. DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4°, del C.P.A.C.A., el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00216	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDDY YOLANDA MELO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA No subsanó lo solicitado, entreo tras observaciones.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00242	EJECUTIVO	ARTEMIO RIVERA	CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO INADMITE DEMANDA Trmino para subsanar diez (10) días.	04/05/2015
1100133 35030 2015 00322	CONCILIACION	CARLOS ALFONSO CABALLERO BAEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO QUE APRUEBA CONCILIACION PREJUDICIAL Además, hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones.	04/05/2015

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100133 35 030 2015 00346	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO Y ANGUAS DE SOACHA DEL DERECHO	ESE HOSPITAL MARIO GAITAN	MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS A la Sección Primera - Reparto	04/05/2015
1100133 35 030 2015 00349	CONCILIACION	ROSA ELVIRA VILLAMIZAR DE FONSECA	CREMIL-CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO QUE APRUEBA CONCILIACION PREJUDICIAL Además, hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones.	04/05/2015
1100133 35 030 2015 00354	CONCILIACION	JOSE EDUARDO MONTALVO MADRID	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA CONCILIACION PREJUDICIAL Además, hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones.	04/05/2015

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA, HOY A LAS OCHO (8) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

